

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201900750-00, informando que se recibió respuesta por parte de la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO al oficio número 043. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, comoquiera que en respuesta allegada por la oficina judicial de reparto, en la que solicita fecha y medio de envío del despacho comisorio con el fin de hacer el seguimiento correspondiente, igualmente que si bien la parte actora allegó trámite de radicación de los oficios 204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214 y215 indicando haber realizado el trámite de la misma forma del despacho comisorio número 204 (fl133), lo cierto es que de las documentales allegadas, no se encuentra que realmente haya sido radicado el mencionado Despacho Comisorio.

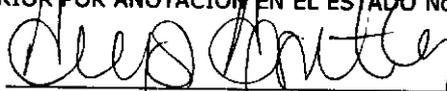
En consecuencia **REQUIERASE** a la parte actora para que allegué el despacho comisorio número 204, dirigido a los juzgados Civiles Municipales de Bogotá, debidamente tramitado con el fin de dar continuidad al proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 08 DE ABRIL DE 2022, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 015


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

nrs